



Corresp. Expte. D-00334/14.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11697

Artículo 1º.--Autorícese sobre el frente de su domicilio, sito en la calle Bombero A. Mamberti 1258 de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para los ascensos y descensos del joven PARI, Nicolás Alberto. (Discapacitado)

Artículo 2º.--Los gastos de demarcación vertical y horizontal corren por cuenta del solicitante.-

Artículo 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 2014.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ME
Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1232
FECHA 18 JUN 2014

Registrada bajo el n. 11697

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

A. B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

